BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1449

Excma. Diputación Provincial de Segovia

NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES MEDICOS PSIQUIATRAS

Modificado, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de mayo actual, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta del Concurso de Méritos convocado para nombramiento interino de tres Médicos Psiquiatras; se hace público, para conocimiento de los interesados, que dicho plazo ha sido ampliado, quedando fijado en VEINTICINCO DIAS HABILES, contados desde el siguiente al día 24 de abril de 1985, en que aparecieron publicadas estas bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 14 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1211

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de marzo de 1985

En la sesión referida se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 14 de febrero y extraordinaria de 16 de dicho mes, respectivamente.

2.—Enterado del Decreto 16/1985, de 21 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan las subvenciones correspondientes al ámbito de competencias de la Consejería de Educación y Cultura.

3.—Formular propuesta al Pleno de designación como representante de esta Diputación en el Comité Territorial de Vivienda de la Junta de Castilla y León en Segovia al Diputado provincial don Jesús Llorente Borregón y en la Ponencia Técnica de dicho Comité a don Miguel Angel García Gil, Arquitecto provincial.

4.—Enterado de los actos judiciales sobre declaración del Estado como heredero abintestato de doña Dolores López Pereira y doña Juliana Martín Aranda.

5.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», a razón de 1.848 pesetas diarias, desde el 1 de enero de 1985.

6.—Aceptación parcial del aumento de precio de las estancias por enfermo y día en el Sanatorio «Villablanca», por importe equivalente al 9 por 100, es decir, 156 pesetas, quedando fijado el precio en 1.884 pesetas día desde 1 de enero del año en curso.

7.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Colegio de las RR. Oblatas del Santísimo Redentor, de Vitoria, desde el día 1 de enero pasado, a razón de 545 pesetas diarias.

8.—Ratificar el traslado de la acogida de la Residencia Juvenil Femenina, Pilar Rodríguez Sanz, al Colegio de las RR. Oblatas de Vitoria, siendo los gastos de estancia, por importe de 20.000 pesetas mensuales, a cargo de esta Diputación, a partir de la fecha de su ingreso.

9.—Que se consigne en el presupuesto ordinario de la Corporación de 1985 la cantidad de 114.000 pesetas para adquisición, en propiedad de esta Diputación Provincial, de laude en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda, de Segovia.

10.—Adquisición de diverso material de rehabilitación y desinfección, por importes, respectivamente, de 67.200 pesetas y 169.323 pesetas, con destino al Hospital Psiquiátrico.

11.—Ofrecimiento de colaboración, por parte de la Diputación Provincial, a la Junta de Castilla y León, para la creación en Segovia de una Escuela de Capacitación Agraria de Formación Profesional de Primer Grado y de formación permanente de los agricultores de la provincia.

12.—Ratificar el Decreto de la Presidencia por el que se concede a un Grupo de Jóvenes Agricultores de Mozoncillo, Fuentepelayo, Aldea Real y Pinarnegrillo una subvención, a justificar, de 150.000 pesetas para hacer frente a los gastos que surjan en la visita girada por los mismos a la empresa «Alimentos Congelados, S. A.», de Marcilla (Navarra), al objeto de estudiar distintas variedades de cultivo para su posible aplicación en la provincia.

13.—Consignación en el presupuesto ordinario de la Corporación de 1985 de previsión de gastos, por importe de 467.000 pesetas, para la organización conjunta con el Excmo. Ayuntamiento de la capital y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia del Premio Periodístico «Cirilo Rodríguez».

14.—Solicitar de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urba-

nismo la firma de un nuevo Convenio de colaboración para financiar obras de restauración, pinturas y murales de las obras que se están ejecutando en edificios y conjuntos arquitectónicos de la provincia, con aumento, a ser posible, de los créditos que a tal efecto se destinen.

15.—Aprobar la relación de obras, con expresión de sus respectivos presupuestos, a ejecutar directamente por esta Diputación Provincial, de conformidad con el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, para ejecución de un programa de reformas, sustituciones y mejoras de Centros de Educación General Básica de la provincia de Segovia durante 1985.

16.—Recibir definitivamente cinco obras contratadas por esta Diputación Provincial.

17.—Conceder al Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón una subvención de 291.411 pesetas para la revisión de sus normas subsidiarias de planeamiento, e incluir al citado municipio en el próximo Convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

18.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1-D y 1-B de las obras de vaciado y cerramiento en el Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda, 1.ª fase, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y que se abone a «Elvidio Domingo, S. A.», empresa adjudicataria, las cantidades líquidas de 688.917 y 1.023.786 pesetas, respectivamente.

19.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4 de las obras de acondicionamiento del camino de El Espinar a su Estación (ampliación de obra), del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, haciéndose efectivos los importes líquidos de 100.164 y 53.934 pesetas, respectivamente, a la empresa adjudicataria ELSAN, S. A.

20.—Aprobar las certificaciones números 3 y 4 de la obra número 272, tratamientos de paseos en los caminos 1, 12, 13, 33, 81 y 115 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por sus importes de 92.719 y 37.875 pesetas, abonándose los mismos al adjudicatario don José Ignacio de la Fuente Pérez.

21.—Abonar al Conservatorio de Música de Segovia, como entrega a cuenta, la cantidad de 375.000 pesetas para gastos del mismo.

22.—Enterado del presupuesto del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el ejercicio de 1985 y consignación en el prespuesto ordinario de la Corporación de la cantidad de 10.000.000 de pesetas como aportación de la Diputación a los gastos de dicho Centro, anticipándole al mismo, asimismo, la cantidad de 2.000.000 de pesetas a cuenta.

23.—Aprobación de las cuentas de caudales de los Presupuestos Ordinario, General de Inversiones, Consorcio para la Mejora Ganadera y Servicio de Recaudación, correspondientes al cuarto trimestre de 1984, en los términos y cantidades formulados.

24.—Aprobar la factura de la Empresa «Félix Ortiz Postigo», de Segovia, por el suministro de materiales para reparación de carreteras provinciales, por su importe de 820.593 pesetas.

25.—Aprobar la factura de la Empresa Voltar, S. A., correspondiente al montaje de línea de alta tensión en el Parque de Maquinaria de Segovia, por importe de 847.756 pesetas, así como la presentada por García Segovia, S. A., por importe de 200.000 pesetas, por el suministro de una cisterna para el Parque de Maquinaria de Cuéllar.

26.—Aprobar la relación de facturas por trabajos realizados y materiales suministrados para obras de acondicionamiento de caminos forestales de Zarzuela del Pinar a la N-601 y de Cantalejo a la de Adrados a Yanguas de Eresma, por su total importe de 912.220 pesetas.

27.—Autorizar el gasto de 437.426 pesetas para la continuación de los trabajos de investigación previa en muros, suelos y techos del Palacio provincial, a realizar por la Empresa VOLCONSA, que se consideran precisos para la redacción del proyecto de restauración y rehabilitación de dicho edificio.

28.—Incrementar la aportación de esta Diputación al Hospital de la Misericordia, de Segovia, en un 9 por 100 sobre la reconocida por igual concepto en 1984, quedando fijada en la cantidad de 4.465.904 pesetas.

29.—Consignar en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985 la cantidad de 3.000.000 de pesetas como aportación de la Diputación Provincial a la Fundación «Centro Nacional del Vidrio».

30.—Modificar el acuerdo número 61 de la Comisión de Gobierno, de 14 de febrero de 1985, sobre aprobación de certificación número 2 de las obras de restauración de pinturas murales en la iglesia parroquial de Martín Muñoz de las Posadas, por importe de 2.500.000 pesetas, en el sentido de que dicha certificación se aprueba por importe de 2.999.992 pesetas.

31.—Aprobar la certificación primera y única de las obras de ampliación de la Residencia de Ancianos de Nava de la Asunción (1.ª fase), por importe íntegro de 181.013 pesetas, y líquido de 171.963 pesetas, que se harán efectivas al contratista adjudicatario don Andrés Rojo Perucha.

32.—Aprobar la certificación número 11 de las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe íntegro de pesetas 6.266.410, y líquido, a favor del contratista, de pesetas 5.021.901, que serán hechas efectivas a la empresa adjudicataria de las obras, «Elvidio Domingo, S. A.».

33.—Aprobar la factura de don Santiago de Andrés por el suministro de cubiertas y cámaras para vehículos del Servicio de Vías y Obras, por importe de 598.059 pesetas, y que se haga efectivo a dicho proveedor.

34.—Aprobar las facturas presentadas por González Maseda y Carlos López Alba, por importes respectivos de 690.600 pesetas y 1.200.000 pesetas, por el suministro de máquinas de escribir electrónicas para Secretaría, Intervención y Depositaría.

35.—Consignar en el Presupuesto Ordinario de 1985 diversas subvenciones para el ejercicio de 1985.

36.—Abonar a los Recaudadores de Tributos del Estado de las distintas Zonas de la provincia las cantidades pendientes de premios de cobranza del año 1984, y que ascienden a la cantidad total de 20.114.764 pesetas.

37.—Conceder la jubilación voluntaria al funcionario provincial don José Berrocal Velasco, Maestro Carpintero de la Corporación, con efectos de 1 de mayo de 1985, agradeciéndole los servicios prestados a la Corporación.

38.—Declarar la jubilación forzosa de don Emilio Arribas Alvaro, Peón Caminero provincial, por cumplimiento de la edad reglamentaria de 65 años, con efectos económicos de 30 de abril de 1985, agradeciéndole los servicios prestados a la Corporación.

39.—Conceder gratificaciones especiales, por realización de mayor horario, por desplazamientos a su trabajo, a tres Auxiliares de Carreteras de régimen laboral.

40.—Conceder al funcionario don Valentín Villastrigo Fernández una prórroga en el servicio activo, hasta el 31 de julio de 1985, para completar el período de carencia de tres trienios, legalmente exigidos por los Estatutos de la MUNPAL para causar derecho a pensión de jubilación.

41. Regularizar la situación administrativa del funcionario provincial don Faustino Arranz Fuentetaja, en excedencia voluntaria, limitando el período de permanen-

cia en dicha situación administrativa hasta el día 28 de agosto de 1994.

42.—Conceder una gratificación especial y única al funcionario don Pedro Pérez Flor, de 60.000 pesetas, por trabajos extraordinarios de informática en el Servicio de Vías y Obras desde mayo de 1984 a febrero de 1985.

43.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico por la realización de servicios extrahospitalarios.

44.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

45.—Quedar enterada y ratificar el nombramiento interino, por Decreto de la Presidencia de 8 de marzo de 1985, de doña Ramona Tena Pozo para ocupar la plaza vacante en plantilla de Auxiliar de Administración General y hasta la provisión en propiedad de la misma.

46.—Designación de Vocales en tribunales calificadores de pruebas selectivas convocadas por esta Diputación Provincial.

47.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

Previa la pertinente declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

U-1.—Consignación en el Presupuesto Ordinario de la Corporación de 1985 de la cantidad de 575.000 pesetas para la organización de la II Campaña de Teatro en la Escuela.

U-2.—Consignación en el Presupuesto Ordinario de la Corporación de 1985 de la cantidad de 490.000 pesetas para la extensión a diversas localidades de la provincia del Festival Internacional de Marionetas.

U-3.—Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1984, rendidas por el señor Depositario, en los términos en que aparece redactada.

U-4.—Aprobar la certificación número 4 de las obras de urbanización y servicios del Centro de Minusválidos Psíquicos profundos, por su importe íntegro de 97.588 pesetas, y que se haga efectiva a la empresa adjudicataria, Elvidio Domingo, S. A., la cantidad líquida de 70.380 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicha acta se halla expuesta y puede ser examinada en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Segovia, 24 de abril de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1097

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGO, vecino de Cuéllar, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 29.200 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento de la Travesía de Valleruela de Sepúlveda, en la carretera de Arcones a La Matilla (segunda fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 11 de abril de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1230

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, en representación de la Empresa «CONSTRUCCIONES ARRANZ, S. A.», de Sepúlveda, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 52.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de acondicionamiento del camino de Condado de Castilnovo (1.ª fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 25 de abril de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1468

NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA CUIDADORA DE NIÑOS

Autorizado por la Comisión de Gobierno de la Corporación el nombramiento interino de una Cuidadora de Niños con destino a la Casa Cuna, se convoca concurso público de selección para efectuar dicho nombramiento hasta la provisión en propiedad de la plaza vacante en plantilla.

Las aspirantes interesadas deberán contar con 21 años de edad y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias, en las que se haga constar los datos personales de las interesadas, se deberán dirigir al Presidente de la Corporación y presentarse en el Registro General de la misma, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. A la instancia se acompañará en hoja aparte el currículum de la interesada en la que se haga constar los títulos, trabajos, diplomas y cursillos realizados directamente relacionados con la función a desempeñar y que serán acreditados documentalmente.

Las aspirantes deberán someterse a unas pruebas teórico-prácticas relacionadas con los cometidos a desempeñar que se determinarán en el momento antes de realizarlas por la Comisión de Selección.

Segovia, 15 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1448

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de mayo, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en la contratación directa de diversas obras de reparación y mejora en Centros Escolares de la provincia, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones contra el mismo, en su caso, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 14 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

144

Tomados en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de mayo, los proyectos de obras de reparación, acondicionamiento y mejora de Centros Escolares de la provincia que a continuación se relacionan:

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA
HONTORIA	Reparación Colegio Público.
LA LASTRILLA	Reparación Colegio Público.
SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	Reparación Colegio Público.
VALSECA	Reparación Colegio Público.
HONTANARES DE ERESMA	Reparación Colegio Público.
LOS HUERTOS	Reparación Colegio Público.
SANGARCIA	Pavimentación patio escolar.
MARUGAN	Reparación Colegio Público.
NAVAS DE SAN ANTONIO	Reparación Colegio Público.
LA LOSA	Reparación Colegio Público.
NAVAS DE RIOFRIO	Reparación Colegio Público.
COCA	Reparación Colegio Público.
MORALEJA DE COCA	Reparación Colegio Público.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Reparación Colegio Público.
NIEVA	Reparación Colegio Público.
CUELLAR	Reparaciones varias en Colegio Preescolar «Primo d Rivera».
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	Reparación Colegio Público.
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	Reparación Colegio Público.
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	Reparación Colegio Público.
REMONDO	Reparación Colegio Público.
FRESNEDA DE CUELLAR	Reparación Colegio Público.
SAMBOAL	Reparación Colegio Público.
PINAREJOS	Reparación Colegio Público.
GOMEZSERRACIN	Reparación Colegio Público.
NAVALILLA	Reparación Colegio Público.
CARRASCAL DEL RIO	Reparación Colegio Público.
TORREADRADA	Reparación Colegio Público.
CUEVAS DE PROVANCO	Reparación Colegio Público.
RIAZA	Reparación Colegio Público.
SANTO TOME DEL PUERTO	Reparación Colegio Público.
NAVAFRIA	Reparación Colegio Público.
ESCALONA DEL PRADO	Reparación Colegio Público.

Se hace público que dichos proyectos estarán expuestos, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra los mismos por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1082

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por los siguientes:

Peticionarios: Don Melquiades y don Humberto Santos García.

Domicilio: Navas de Oro, calle Nueva, 25.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas alta tensión (CL-814).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo

recorrido de 47 metros de longitud tendrá su origen en la línea de circunvalación de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., en Camino de Los Pañeros, término municipal de Navas de Oro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1346

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Felicísimo y don Miguel Herrero Arroyo, con domicilio en Villagonzalo de Coca.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villagonzalo de Coca, término municipal de Coca, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA., en el paraje «Carrascal».

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 48 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 344.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de mayo de 1985.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Paúl de Castro, número 105/84, seguido a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación especial que por Ley ostenta; he acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de don Paúl de Castro, a fin de que aquellos que se crean con derecho a la herencia puedan reclamarla dentro del término de dos meses.

Dado en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1150

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 62/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Mariano Paúl Sacristán y doña Natalia González, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Mariano Paúl Sacristán y doña Natalia González Redondo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de quinientas catorce mil cuatrocientas noventa y una pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

1112

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Segovia, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco de Crédito Comercial, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen-Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Julio Pilar Suárez y su esposa, doña Carmen Escribano Sanz, mayores de edad y vecinos de Cuéllar (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Julio Pilar Suárez y doña Carmen Escribano Sanz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Crédito Comercial, S. A., de la suma de ochocientas setenta y nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1124

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Segovia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco de Castilla, S. A., con domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora doña Carmen-Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Luis García Castrillo y su esposa, doña María Lourdes Cubero López, mayores de edad, industrial, el primero, y sus labores, la última, y vecinos de Cuéllar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Luis García Castrillo y doña María Lourdes Cubero López, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Castilla, S. A., de la suma de un millón seiscientas treinta y una mil quinientas dieciocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricados.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

1378

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 396 de 1984, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de Celulosas del Nervión, S. A., contra la Perla Segoviana, S. L., sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad deudora y que a continuación se relacionan:

SIETE MIL SACOS de papel, marcados con el anagrama de la Perla Segoviana, S. L.; tasados en CUARENTA MIL PESETAS.

DOS SILOS de chapa lisa con unas dimensiones aproximadas de 3 × 3 × 4 de altura con un elevador de cangilones con rasera de carga T, con motor de 5 HP., de capacidad de unos 25 kilogramos cada uno; en UN MILLON DE PESETAS, los dos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustión, 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECIOCHO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE TREINTA, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Ricardo Luengo Martín, representante legal de la entidad demandada.

Dado en Segovia, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1180

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de los festejos taurinos, a celebrar en esta Villa durante los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre del año actual, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Simultáneamente, queda expuesto al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de este concurso.

A la presentación de pliegos se entregará, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintiséis mil pesetas, que serán ingresadas en la Caja de la Corporación. El que resulte adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe del seis por ciento de la adjudicación.

El tipo máximo de licitación será de un millón trescientas mil pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, al día siguiente hábil de transcurridos diez días, también hábiles, a las trece horas.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días siguientes, también hábiles, con las mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará en todo momento a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Riaza, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1179

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto o conjuntos musicales que deberán actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre del año actual, ambos inclusive, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Simultáneamente, queda expuesto al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de este concurso.

Fianzas: Para tomar parte en el concurso, 20.000 pesetas, y definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pólizas de la MUNPAL y del Ayuntamiento de 25 pesetas cada una, durante cualquier día del plazo señalado y durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: En en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los cinco días siguientes del primero, con las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará en todo momento a lo que determina el pliego de condiciones económico-administrativas.

Riaza, a 24 de abril de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1402

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso de arrendamiento de servicio de piscina y bar anejo a la misma

1.° Es objeto del presente concurso el arrendamiento de piscinas municipales y bar anejo, durante el período de un año.

2.° Quedarán a favor del adjudicatario todos los ingresos procedentes de entradas y explotación de bar, siendo los precios de las entradas y consumiciones los fijados por el Ayuntamiento.

3.° Inicialmente no se fija precio de licitación, admitiéndose las formas de contraprestación que los licitadores puedan presentar.

4.° Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el mantenimiento de los servicios de bar y piscina, y entre ellos, servicio de socorrista, cloración y otros productos de piscina y limpieza de dependencias.

5.° La garantía será del 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

6.° Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las trece horas. La apertura de plicas será media hora después de la fijada para la presentación de proposiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia que los pliegos de condiciones del presente concurso estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que, durante ocho días, puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Cabezuela, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1403

Concurso para contratación de orquestas para fiestas patronales

Se convoca concurso para la contratación de orquestas musicales que amenicen las fiestas patronales que a continuación se indican:

Fiestas de junio: Días 8, 9 y 10 de junio.

Fiestas de septiembre: Días 13, 14, 15 y 16 de septiembre.

No se establece tipo de licitación alguno.

Se admiten proposiciones durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después del último para la presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría municipal para que puedan examinarse y presentarse reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Cabezuela, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

1414

Ayuntamiento de Sangarcía

Concurso

A las doce treinta horas del día siguiente en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la adjudicación de la amenización musical de las fiestas de Sangarcía, los días 5, 24, 25 y 26 de agosto, y de Etreros, los días 24 de junio y 14, 15 y 16 de septiembre.

Regirá este concurso el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del plazo, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes interese.

Sangarcía, 9 de mayo de 1985.—El Alcalde accidental, Alberto Rubio Garcimartín.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1254

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

EDICTO

Don José Gabriel Díez Collado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de visones en el lugar denominado «La Umbría», sito en Cerezo de Abajo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cerezo de Abajo, a 22 de abril de 1985.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

1170

OLOMBRADA

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley Básica del Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente de las Cuentas de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas, cuyo exposición será por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que crean oportunas.

Olombrada, a 17 de abril de 1985.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1222

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Emilio-Jesús García Silva, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se ha instruido en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 22-4-1985, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 20-4-1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles pertenecientes al contribuyente DON MARIANO LOZANO CASTRO, vecino de MONTERRUBIO, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de marzo de 1985, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el próximo día 18 de junio de 1985, en el Juzgado municipal de MONTERRUBIO, con la asistencia del señor Recaudador de Tributos del Estado y del señor Secretario del Juzgado, bajo la presidencia del señor Juez del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos, que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

Diligencia: En cumplimiento de la anterior provide cia, se publica el presente edicto y se advierte a las pe sonas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Son objeto de subasta los siguientes bi nes inmuebles:

Finca urbana sita en término municipal de Monterr bio, en la calle de la Salesa, número 24. Linderos: Se de conoce el nombre de los linderos. Superficie: 81 metr cuadrados. Valor para la primera subasta: 21.625 peseta

Segundo.—Todo licitador, para poder optar a la s basta, habrá de constituir por espacio de una hora, co tada a partir de las diez de la mañana, hora en q comenzará la subasta, fianza, al menos, del veinte p ciento de aquélla, en primera licitación. Terminado el c tado plazo de una hora, se admitirán posturas que cubra al menos, los dos tercios del tipo en primera licitació

El depósito constituido se ingresará en firme en Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el prec del remate.

Tercero.—Si no se hubiesen presentado depósitos pa la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de med hora en el que el tipo de licitación será el setenta cinco por ciento del que sirvió de base en primera lic tación, para que los interesados que lo deseen presente sus depósitos del veinte por ciento del nuevo tipo, transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cu bran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segund licitación.

Cuarto.—La Hacienda Pública, representada en est acto por el ejecutor, Recaudador de Tributos del Estad en la Zona, se reserva el derecho a pedir la adjudicació de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remat en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 de Reglamento General de Recaudación, al Estado.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adju dicación de los bienes si se hace efectivo el pago de lo descubiertos perseguidos y costas del procedimiento.

Sexto.—El rematante deberá entregar en el acto d la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio total de la adjudicación.

Séptimo.—No habiendo presentado el deudor los correspondientes títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Si los inmuebles objeto de este anuncio fuesen fincas rústicas y éstas hubiesen sido concentradas, el rematante, una vez inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, podrá promover expediente, ante el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, para que le sean entregadas las correspondientes fincas, dadas en reemplazo, por las objeto de embargo y subasta.

Noveno.—De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, pignoraticios o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

Décimo.—Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen por el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, inscripción registral y cualquier otro que se ocasionase.

Santa María de Nieva, 22 de abril de 1985.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8